

CUADRO II
DERECHOS FUNDAMENTALES

1823	1826	1828	1834	1839	1856
<p>Son inviolables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La libertad civil. - La seguridad personal y la de domicilio. - La propiedad. - El secreto de las cartas. - El derecho de petición. - La buena opinión o fama del individuo. - La libertad de imprenta. - La libertad de agricultura, industria, comercio y minería. - La igualdad ante la ley. (Art. 193). <p>Queda abolida toda confiscación de bienes, toda pena cruel y de infamia trascendental. (Art. 115).</p> <p>Inviolabilidad de domicilio. (Art. 118).</p> <p>A ser informado dentro de 24 horas la causa de su arresto. (Art. 117).</p>	<p>Derecho a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Libertad civil. - La seguridad individual. - La propiedad. - La igualdad ante la Ley. (Art. 142). <p>Libertad de expresión e imprenta. (Art. 143).</p> <p>Derecho de libre tránsito. (Art. 144).</p> <p>Inviolabilidad de domicilio. (Art. 145).</p> <p>Abrogación de privilegios hereditarios. (Art. 147).</p> <p>Libertad de trabajo. (Art. 148).</p> <p>Derecho de propiedad intelectual. (Art. 149).</p>	<p>Derecho a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguridad individual. - Igualdad ante la Ley. - La propiedad. (Art. 149). <p>Libertad individual. (Art. 150).</p> <p>Prohibición de la esclavitud. (Art. 152).</p> <p>Libertad de expresión. (Art. 153).</p> <p>Derecho de libre tránsito. (Art. 154).</p> <p>Inviolabilidad de domicilio. (Art. 155).</p> <p>Inviolabilidad del Secreto de correspondencia. (Art. 156).</p> <p>Igualdad ante la Ley. (Art. 157).</p> <p>Abrogación de privilegios hereditarios. (Art. 160).</p> <p>Derecho a la buena reputación. (Art. 164).</p> <p>Inviolabilidad del Derecho de propiedad. (Art. 165).</p> <p>Libertad de trabajo. (Art. 166).</p> <p>Derecho de propiedad intelectual. (Art. 167).</p> <p>Derecho de petición. (Art. 168).</p> <p>Derecho a la instrucción primaria. (Art. 171).</p>	<p>Libertad individual. (Art. 144).</p> <p>Prohibición de la esclavitud. (Art. 146).</p> <p>Libertad de expresión. (Art. 147).</p> <p>Derecho de libre tránsito. (Art. 148).</p> <p>Derecho a no ser expatriado. (Art. 149).</p> <p>Debido proceso (Art. 150).</p> <p>Derecho a no ser detenido y a ser informado en caso de detención. (Arts. 151 y 152).</p> <p>Prohibición de confiscación de bienes y penas crueles. (Ver. art. 154).</p> <p>Inviolabilidad de domicilio. (Art. 155).</p> <p>Inviolabilidad de correspondencia. (Art. 156).</p> <p>Igualdad ante la Ley. (Art. 158).</p> <p>Derecho al buen nombre. (Art. 160).</p> <p>Inviolabilidad del derecho de propiedad. (Art. 161).</p> <p>Libertad de trabajo. (Art. 162).</p> <p>Derecho de propiedad intelectual. (Art. 163).</p> <p>Derecho de petición. (Art. 164).</p>	<p>Prohibición de esclavitud. (Art. 155).</p> <p>Libertad de expresión. (Art. 156).</p> <p>Derecho de libre tránsito. (Art. 157).</p> <p>Inviolabilidad de domicilio. (Art. 158).</p> <p>Derecho al secreto de correspondencia. (Art. 159).</p> <p>Igualdad ante la Ley. (Art. 160).</p> <p>Abrogación de privilegios hereditarios. (Art. 163).</p> <p>Derecho al buen nombre. (Art. 166).</p> <p>Inviolabilidad del derecho de propiedad. (Art. 167).</p> <p>Libertad de trabajo. (Art. 169).</p> <p>Derecho de propiedad intelectual. (Art. 170).</p> <p>Derecho de petición. (Art. 171).</p> <p>Derecho a la educación primaria. (Art. 174).</p>	<p>Derecho a la vida ...</p> <p>Prohibición de la pena de muerte. (Art. 16).</p> <p>Prohibición de la esclavitud. (Art. 17).</p> <p>Derecho a no ser expatriado. (Art. 19).</p> <p>Libertad de prensa. (Art. 20).</p> <p>Inviolabilidad de correspondencia. (Art. 21).</p> <p>Libertad de trabajo. (Art. 22).</p> <p>Derecho a la instrucción primaria. (Art. 23).</p> <p>Inviolabilidad de la propiedad. (Art. 25).</p> <p>Derecho de propiedad intelectual. (Art. 27).</p> <p>Derecho de libre asociación. (Art. 28).</p> <p>Derecho de petición. (Art. 29).</p> <p>Inviolabilidad de domicilio. (Art. 30).</p> <p>Igualdad ante la Ley.. (Art. 31).</p>

CUADRO II DERECHOS FUNDAMENTALES

1860	1867	1920	1933	1979
<p>Derecho al honor y la vida. (Art. 16).</p> <p>Prohibición de la esclavitud. (Art. 17).</p> <p>Derecho a no ser expatriado. (Desterrado). (Art. 20).</p> <p>Libertad de prensa. (Art. 21).</p> <p>Inviolabilidad de correspondencia. (Art. 22).</p> <p>Libertad de oficio y profesión. (Art. 23).</p> <p>Derecho a la enseñanza primaria. (Art. 24).</p> <p>Inviolabilidad de la propiedad. (Art. 26).</p> <p>Derecho a la propiedad intelectual. (Art. 27).</p> <p>Derecho de libre asociación. (Art. 29).</p> <p>Derecho de petición. (Art. 30).</p> <p>Inviolabilidad de domicilio. (Art. 31).</p> <p>Igualdad ante la Ley. (Art. 32).</p>	<p>Derecho a la vida.</p> <p>Prohibición de la pena de muerte. (Art. 15).</p> <p>Prohibición de la esclavitud. (Art. 16).</p> <p>Libertad de prensa. (Art. 20).</p> <p>Inviolabilidad de correspondencia. (Art. 21).</p> <p>Libertad de oficio y profesión. (Art. 22).</p> <p>Derecho a la enseñanza primaria. (Art. 23).</p> <p>Inviolabilidad de la propiedad. (Art. 25).</p> <p>Derecho de libre asociación. (Art. 27).</p> <p>Derecho de petición. (Art. 28).</p> <p>Inviolabilidad de domicilio. (Art. 29).</p> <p>Igualdad ante la Ley. (Art. 30).</p>	<p>Libertad laboral. (Art. 22).</p> <p>Libertad de conciencia. (Art. 23).</p> <p>No hay prisión por deudas. (Art. 25).</p> <p>Derecho de petición. (Art. 28).</p> <p>Libertad de tránsito. (Art. 29).</p> <p>Inviolabilidad de domicilio. (Art. 31).</p> <p>Inviolabilidad de correspondencia. (Art. 32).</p> <p>Libertad de reunión. (Art. 33).</p> <p>Libertad de prensa. (Art. 34).</p>	<p>Libertad de asociarse y contratar. (Art. 27).</p> <p>Inviolabilidad de la propiedad. (Art. 29).</p> <p>Libertad laboral. (Art. 55).</p> <p>Principio de Legalidad en el D. Penal. (Art. 57).</p> <p>No hay prisión por deudas. (Art. 58).</p> <p>Libertad de conciencia. (Art. 59).</p> <p>Derecho de petición. (Art. 60).</p> <p>Inviolabilidad de domicilio. (Art. 61).</p> <p>Libertad de reunión. (Art. 62).</p> <p>Libertad de prensa. (Art. 63).</p> <p>Inviolabilidad de correspondencia. (Art. 66).</p> <p>Libertad de tránsito. (Art. 67).</p> <p>Derecho a no ser expatriado. (Art. 68)</p>	<p>La persona humana es el fin supremo de la sociedad y el Estado ... (Art. 1).</p> <p>Derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A la vida ... - La igualdad ... - Libertad de conciencia y de religión ... - A la libertad de información ... - Al honor ... - Libertad de creación intelectual. - Inviolabilidad de domicilio. - Inviolabilidad de correspondencia. - Libertad de fijar su residencia. - Libertad de reunión. - Libertad de asociación. - Libertad de trabajo. - A la propiedad. - Derecho al bienesttar. - Participación política. - Reserva de sus ideas. - Derecho de petición. - A la nacionalidad. - Libertad y seguridad personal. (Art. 2). <p>Derecho a la seguridad social. (Art. 12).</p> <p>Derecho a la educación y a la cultura. (Art. 21).</p> <p>Derecho a una remuneración justa ... (Art. 43).</p> <p>Derechos de autor e inventor. (Art. 124).</p>